



ACUERDO No. CSJHUA24-10
14 de febrero de 2024

“Por medio del cual se elabora la lista de practicantes admitidos de consultorio jurídico de la Universidad Surcolombiana”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PCSJA17-10870 de 2017 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 14 de febrero de 2024

CONSIDERANDO

Mediante oficio del 16 de enero de 2024, la Directora del Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana informó a esta Corporación que se han inscrito ante esa institución 29 estudiantes para realizar la práctica de consultorio jurídico en los despachos de este Distrito Judicial, aclarando que posteriormente enviará el listado definitivo con los formatos diligenciados y la afiliación a la ARL.

Con oficio radicado el 7 de febrero de 2024, la Directora del Consultorio Jurídico de la citada Institución Educativa remitió los formatos diseñados por el Consejo Superior de la Judicatura, con los datos personales de cada uno de los estudiantes, la correspondiente autorización de la facultad de derecho de esa Universidad y la constancia de afiliación a la ARL.

Así mismo, se verificó que el convenio celebrado entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y la Universidad Surcolombiana el 7 de marzo de 2016, se encuentra vigente.

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo PCSJA17-10870 de 2017, artículo 2, párrafo 1, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se reglamentan las prácticas de estudiantes universitarios en la Rama Judicial, es necesario elaborar una lista con los estudiantes inscritos de la Universidad Surcolombiana, para ser remitida a los despachos del circuito judicial de Neiva, con el fin de que los citados estudiantes realicen sus prácticas de consultorio jurídico.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTICULO 1. Elaborar la lista de los estudiantes admitidos del programa de derecho de la Universidad Surcolombiana, para que realicen la práctica de Consultorio Jurídico en los despachos judiciales del circuito judicial de Neiva, así:

Ítem	Nombre del estudiante	Cédula de ciudadanía	Despacho
1	Leidy Alejandra Acosta Córdoba	1006948135	Cobro Coactivo Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva
2	Andrés Felipe Africano Gómez	1010123382	Juzgado 04 Penal del Circuito de Neiva
3	Paula Andrea Arias Oviedo	1075321212	Juzgado 02 Penal del Circuito Para

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA24-10 de 2024. Por medio del cual se elabora la lista de practicantes admitidos de consultorio jurídico de la Universidad Surcolombiana.

			Adolescentes de Neiva
4	María Gabriela Bermeo Segura	1004300792	Juzgado 02 Penal del Circuito de Neiva
5	Nicolás Andrés Calderón Rodríguez	1010246746	Juzgado 05 Penal del Circuito de Neiva
6	María Catalina Buitrago Rivera	1003814549	Juzgado 03 Penal del Circuito de Neiva
7	Juan Pablo Lasso Franco	1007103570	Juzgado 01 Civil Municipal de Neiva
8	Catalina Marquin Guevara	1000066677	Juzgado 02 Laboral del Circuito de Neiva
9	Yuli Paola Molina Espinosa	1003809546	Juzgado 04 Administrativo de Neiva
10	Karol Vanessa Polo Zúñiga	1004491268	Dr. Jorge Alirio Cortes Soto, Magistrado Tribunal Administrativo del Huila

ARTICULO 2. El titular del despacho deberá comunicar a este Consejo Seccional y a la respectiva Universidad dentro de los tres (3) días siguientes, la fecha de iniciación de la práctica por el estudiante escogido, especificando nombre, universidad, funciones y tiempo de la misma.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Neiva, Huila



EFRAÍN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT/TGQM

